



## **Circular 2019: 26 de diciembre de 2019**

### **REFERENCIA:** **SELECCIONES AUTONÓMICAS 2020**

#### **1. JUGADORES**

La presente circular tiene como objetivo fijar los criterios objetivos que sirvan para definir los integrantes de las diferentes selecciones autonómicas que representarán a la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias en los campeonatos de España de selecciones autonómicas correspondientes.

#### **COMPOSICIÓN DE LAS SELECCIONES**

Serán seleccionables aquellos jugadores que cumplan con la normativa establecida por la FEDA para la disputa de los Campeonatos correspondientes.

#### **SELECCIONADOS**

Entre todos los jugadores seleccionables se elegirán los componentes de las distintas selecciones en base a los siguientes criterios:

**1) Actividad:** Se requerirá un mínimo de 25 partidas evaluadas a ritmo clásico en los 12 meses anteriores a la convocatoria de la selección, deberán incluirse entre éstas al menos 7 partidas en Campeonatos de Asturias.

**2) Campeones de Asturias:** Serán miembros de la selección el campeón absoluto y la campeona femenina, en caso de no ser vencedora absoluta, de los Campeonatos de Asturias por Edades en las categorías Sub16 y Sub14, siempre que cumplan el criterio de actividad.

**3) Rating:** El resto de integrantes de las distintas selecciones se elegirán por orden decreciente de rating.

Se tendrán en cuenta varios ratings con el siguiente orden de prioridad: 1.URS 2. Elo FIDE 3. Elo FEDA.

Se utilizarán los listados vigentes treinta días naturales antes de la fecha de inscripción al campeonato.

#### **4) Dualidad**

En el caso de que un jugador/a pueda formar parte de más de una selección y no sea compatible su participación en ellas, será asignado/a a la de menor edad.



## **5) Comportamiento**

La Federación dispone de informes del delegado y de los entrenadores, donde se recogen detalles técnicos y de comportamiento de los jugadores en los campeonatos de España de selecciones autonómicas celebrados el año anterior. Un informe negativo supondrá la exclusión del jugador de la selección este año, aún en el caso que cumpla con el resto de criterios.

## **2. ENTRENADORES Y DELEGADO**

### **Método de designación**

Se designará mediante circular un entrenador para cada selección, uno de los cuales realizará las funciones de delegado.

La designación de los entrenadores corresponderá al Comité de Entrenadores y Monitores (CEM), mientras la designación de quien actúa como delegado corresponderá al Director Técnico, con la aprobación de la Junta Directiva de la FAPA.

### **Funciones de Entrenador y Delegado**

Entrenador:

- 1) Se encargará de la preparación y el análisis de las partidas.
- 2) Estará presente en la sala de juego, tomando nota, en la medida de lo posible, de las partidas de los rivales.
- 3) Voluntariamente puede emitir un informe sobre los jugadores.
- 4) Colaborará con el delegado en las cuestiones operativas y de convivencia.

Delegado:

- 1) Se encargará de las cuestiones operativas: acreditación, reunión de delegados, reclamaciones, realización y entrega de las alineaciones, etc. y de aquellas relacionadas con el alojamiento, convivencia y salud de los jugadores: horarios y cumplimiento de los mismos, comidas, reclamaciones, preguntas al hotel, etc.
- 2) Realizará un informe con las incidencias, sugerencias y posibles mejoras en estas cuestiones.
- 3) Estará presente durante las partidas para atender a cualquier cuestión operativa o de salud de los jugadores.
- 4) Se encargará de conseguir fotos y realizar unas breves crónicas tras la disputa de cada jornada.



Federación de Ajedrez del Principado de Asturias  
C/ Carretera de Villaviciosa 23, bajo.33203 Gijón.  
Teléfono: 985.13.05.46 – 627.72.84.04  
Web: <http://www.ajedrezastur.es>  
Correo electrónico: [info@ajedrezastur.es](mailto:info@ajedrezastur.es)

---

## **Alineaciones**

Las alineaciones serán realizadas por los entrenadores en base a las directrices federativas y motivos extradeportivos (disciplina, salud, etc.).

El principal objetivo de la selección asturiana en cualquier categoría será competir, luchando por obtener la mejor clasificación posible.

Este criterio prevalecerá en general sobre la búsqueda de medallas individuales o la rotación de los jugadores.

## **Disciplina**

El delegado de la selección podrá excluir de la alineación, durante el número de rondas que estime pertinente, a aquellos jugadores que cometan una infracción del Reglamento de Disciplina, o que, a su juicio, tengan un comportamiento antideportivo o que perturbe la convivencia. Su informe será remitido, si procede, al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FAPA.

## **Reuniones**

El Director Técnico organizará una reunión previa con los entrenadores seleccionados y las familias de los jugadores para informar, trasladar las directrices generales, resolver dudas y trasladar las propuestas que se consideren oportunas.